CONTRATO N° 57/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2023 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES– ID 425391.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.458.271, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6613, de fecha 03 de febrero del 2022, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapiti 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, teléfono N° (021) 370.468, dirección de correo electrónico: winner@winner.com.py, representada para este acto por el Señor LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, con Cédula de Identidad N° 705.605, en carácter de Representante Legal, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de Renovación de Licencias Dispositivos con Software Forense para Extracción de Datos de Equipos Móviles, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de software, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente..

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 425391.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO SBE N° 10/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 411.

WINNER S.R.L.
DR. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 57/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2023 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES– ID 425391.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81111805-004	Soporte Técnico y Renovación de Licencias para 1 (un) Dispositivos con Software Forense para Extracción de Datos de Equipos Móviles	Unidad	UNIDAD	1	Cellebrite	Israel	47.536.667	47.536.667
2	43231512-9976	Licencia UFED PREMIUM SAAS 35 por 12 meses	Unidad	UNIDAD	1	Cellebrite	Israel	172.618.500	172.618.500
								Precio Total	220.155.167

El monto total del presente contrato G. 220.155.167 (Guaraníes doscientos veinte millones ciento cincuenta y cinco mil ciento sesenta y siete), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

El proveedor se compromete a suministrar los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías:
Actividad 09 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención
Dirección: Coronel García 458 e/ Tte. Rodi y Dr. Mazzei - Barrio Sajonia
Correo electrónico: tesorería.programa7@gmail.com
Contacto: Ofic. Insp. Intd. Lorena Mendoza -Tel.: (0982) 274.327

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2024.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DR. LUIS FERNANDO MARTINEZ CHAMORRO

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 57/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2023 SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DISPOSITIVOS CON SOFTWARE FORENSE PARA EXTRACCIÓN DE DATOS DE EQUIPOS MÓVILES– ID 425391.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de junio del año 2023.

LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO
Cédula de Identidad N° 705.605
Representante Legal

GILBERTO ARISTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA